



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 SET 2017

Res. H. N°

1317/17

Expte. N° 4.073/17

**VISTO:**

La Resolución H N 1182/17 por medio de la cual se amplía los términos de la Resolución H N° 0637/17 en el sentido de incorporar personal al listado de contratos vigentes, como beneficiarios de lo establecido en lo que refiere a la posibilidad de ausentarse del cumplimiento de sus tareas dos (2) días por mes, al personal contratado regulando el beneficio para su usufructo; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 1º de la mencionada resolución se consigna erróneamente el dato de una de las personas en lo que se refiere al apellido de la misma por lo cual resulta necesario modificarla y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada tal situación;

Que es posible la rectificación de la Res. H.N° 1182/07, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 –Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR** el Artículo 1º de la Res. H N° 1182/17 en el sentido de rectificar sus términos, de acuerdo al siguiente detalle:

Res. H N°	Donde dice...	Debe decir...
1182/17	<b>ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR</b> los términos de la Resolución H N° 0637/17 en el sentido de incorporar al detalle de contratos vigentes mencionados en el art. 2º a las siguientes personas:  <b>HOYOS, Verónica del Carmen ROMERO, María Carolina</b>	<b>ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR</b> los términos de la Resolución H N° 0637/17 en el sentido de incorporar al detalle de contratos vigentes mencionados en el art. 2º a las siguientes personas:  <b>HOYOS, Verónica del Carmen ROMANO, María Carolina</b>

**ARTICULO 2º.-HAGASE SABER** y comuníquese a la interesada, Dpto. de Posgrado, Secretaría Administrativa de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGELO ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa